

# BANCO DE ESPAÑA

**22161**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de diciembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

**CAMBIOS**

1 euro =	1,4380	dólares USA.
1 euro =	163,27	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,585274	libras chipriotas.
1 euro =	26,448	coronas checas.
1 euro =	7,4624	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,72360	libras esterlinas.
1 euro =	254,04	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6968	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,6250	zlotys polacos.
1 euro =	3,4965	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4453	coronas suecas.
1 euro =	33,599	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6612	francos suizos.
1 euro =	91,73	coronas islandesas.
1 euro =	8,0340	coronas noruegas.
1 euro =	7,3060	kunas croatas.
1 euro =	35,5630	rublos rusos.
1 euro =	1,7172	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6613	dólares australianos.
1 euro =	1,4356	dólares canadienses.
1 euro =	10,5975	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,2184	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.556,75	rupias indonesias.
1 euro =	1.352,58	wons surcoreanos.
1 euro =	4,8166	ringgits malasios.
1 euro =	1,8786	dólares neozelandeses.
1 euro =	59,619	pesos filipinos.

1 euro =	2,0935	dólares de Singapur.
1 euro =	43,620	bahts tailandeses.
1 euro =	10,1045	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

**22162**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.<sup>1</sup>

Noviembre 2007:

	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	5,539
b) De cajas de ahorro .....	5,624
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	5,585
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	6,125
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	4,254
4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup> .....	4,596
5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) .....	4,607

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Director General de Regulación del Banco de España, José María Roldán Alegre.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000 de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).